

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		
	SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL EN LA PLANTA GLOBAL	CÓDIGO	GTH-FT-49-V3
		PÁGINA	1 de 2

FECHA DE SOLICITUD 28 AGO 2025

I - INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE	
NOMBRE:	JUAN PABLO RAMÍREZ OTÁLVARO
CARGO:	SECRETARIO DE DESPACHO
DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE MOVILIDAD
ASUNTO:	Solicitud de Certificación de inexistencia o insuficiencia de personal en planta global

II - INFORMACIÓN DEL PROCESO CONTRACTUAL	
De manera atenta me permito solicitar Certificación de inexistencia o insuficiencia de personal de la planta global con los siguientes perfiles técnicos y/o profesionales, para adelantar el proceso de contratación de la Secretaría bajo mi responsabilidad, con base en la siguiente información y justificación:	
TIPO DE GASTO	
FUNCIONAMIENTO ☐	INVERSIÓN (*) ☒
NOMBRE DEL RUBRO	EJE RUTA EN ACCION AL PROGRESO
CÓDIGO DEL RUBRO	SECTOR TRANSPORTE
	PROGRAMA Seguridad de Transporte
	META Meta Producto 102: "Implementar ocho (8) acciones establecidas en el Plan Local de Seguridad Vial
	NOMBRE DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA MOVILIDAD, TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE CHIA
	CÓDIGO BPPIN 2024251750027

(*) Por tratarse de contratación directa de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión de personas naturales, afectando recursos con cargo al presupuesto de gastos de inversión, CONFIRMO que las obligaciones, objeto y perfil requeridos anteriormente son transitorias y no corresponden al ejercicio de las funciones misionales de la Alcaldía, si no al cumplimiento de los planes, programas y metas del Plan de Desarrollo para la presente vigencia, por lo tanto se encuentran registradas en el proyecto de inversión viabilizado por el Banco Municipal de Programas y Proyectos de Inversión.

INFORMACIÓN CONTRACTUAL		
OBJETO	PERFIL REQUERIDO	
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN EL ÁMBITO JURÍDICO A LOS PROCESOS CONTRAVENCIONALES Y LOS RELACIONADOS CON LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, SEGURIDAD VIAL Y CONTROL DEL TRÁNSITO DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE CHÍA.	Requisito de estudio	Requisito de experiencia
	El contratista deberá acreditar título de formación en tecnología en procedimientos judiciales.	El futuro contratista deberá acreditar experiencia relacionada mínima de 31 meses; en actividades relacionadas con Dependiente judicial y/o Auxiliar jurídica. La experiencia se deberá acreditar con la presentación de certificaciones, u contratos con su respectiva acta de terminación o liquidación, las cuales deben contener de manera clara las funciones u obligaciones a cargo, así como fecha de inicio y terminación.

OBLIGACIONES	
1.	Apoyar en la revisión y/o proyección de respuestas a los derechos de petición, de acuerdo con la asignación realizada por el supervisor del contrato y conforme a los lineamientos de la Dirección de Educación, Seguridad Vial y Control del Tránsito de la Secretaría de Movilidad.
2.	Apoyar en la elaboración, revisión y trámite de los actos administrativos emitidos por la Dirección de Educación, Seguridad Vial y Control del Tránsito, tales como resoluciones, recursos ordinarios, solicitudes de nulidad, revocatorias directas y demás documentos que sean requeridos por la Dirección de Educación, Seguridad Vial y Control del Tránsito de la Secretaría de Movilidad, garantizando que las respuestas se ajusten a la normativa vigente y se emitan dentro de los plazos legales establecidos.
3.	Apoyar en la proyección de resoluciones, respuestas a derechos de petición, recursos ordinarios, nulidades, revocatorias directas y demás documentos jurídicos requeridos en el trámite de procesos contravencionales por infracciones a las normas de tránsito y transporte, garantizando el cumplimiento de los términos de ley, de conformidad con lo señalado en el Código Nacional de Tránsito y demás disposiciones aplicables.
4.	Apoyar en la fijación de fechas para las audiencias, realizar el seguimiento de las mismas en el sistema utilizado en la oficina contravencional, redactar las actas correspondientes y llevar a cabo la gestión administrativa necesaria para garantizar el correcto desarrollo de los procesos.
5.	Asistir y participar en los comités, reuniones, talleres, actividades, juntas, y demás que sean asignadas por el supervisor del contrato.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		
	SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL EN LA PLANTA GLOBAL	CÓDIGO	GTH-FT-49-V3
		PÁGINA	2 de 2

III - JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

En mi calidad de Secretario de Despacho, informo que una vez verificada la planta de personal, los cargos y perfiles ubicados para el ejercicio de las funciones de la Secretaría a mi cargo y de acuerdo con lo establecido en los manuales específicos de funciones y competencias laborales vigentes a la fecha de la presente solicitud, y de conformidad con la siguiente justificación:

La Secretaría de Movilidad del Municipio de Chía actualmente no cuenta con un técnico jurídico dentro de su planta de personal para apoyar tanto a la Dirección de Educación, Seguridad Vial y Control del Tránsito como a la Dirección de Servicios de Movilidad y Gestión del Transporte, en los procedimientos sancionatorios y otras tareas administrativas. Esta carencia limita la capacidad de las direcciones para dar respuesta oportuna y debidamente fundamentada a los derechos de petición presentados por la ciudadanía, así como para garantizar el cumplimiento de la normativa vigente en los diferentes procedimientos que adelantan.

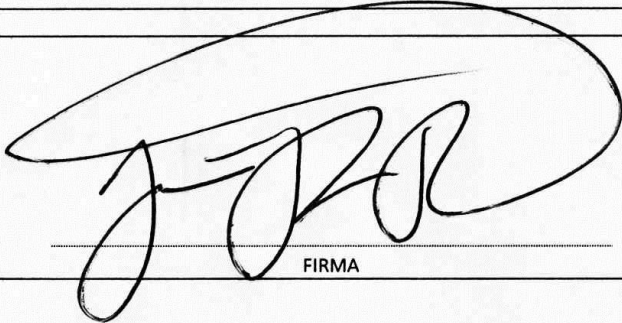
En el marco de la Meta Producto 102: "Implementar ocho (8) acciones establecidas en el Plan Local de Seguridad Vial", y específicamente la acción relacionada con el "Cumplimiento de normas de tránsito en materia de seguridad vial", el apoyo jurídico solicitado es fundamental para asegurar que las campañas de seguridad vial sean formuladas y ejecutadas conforme al marco normativo vigente, promoviendo el respeto por las normas de tránsito y la seguridad vial. Además, el apoyo en la atención de los derechos de petición permitirá que las respuestas sean claras, fundamentadas y ajustadas a la ley, lo que fortalecerá la pedagogía jurídica en la administración pública y mejorará la confianza ciudadana.

Por otro lado, la Dirección de Servicios de Movilidad y Gestión del Transporte, encargada de adelantar los procesos contravencionales por infracciones de tránsito, requiere de un técnico jurídico para garantizar que estos procesos se desarrollen conforme a los principios de legalidad, derecho de defensa y debido proceso, evitando la prescripción y caducidad de los casos.

La Oficina de Función Pública ha certificado la inexistencia de personal con el perfil adecuado en la planta de personal de la Secretaría, lo que hace imprescindible la contratación de un técnico jurídico que respalde legalmente las actividades que adelantan ambas direcciones. La incorporación de este recurso humano no solo fortalecerá la seguridad jurídica de las actuaciones administrativas, sino que también contribuirá a promover la transparencia institucional y fortalecer la confianza ciudadana, garantizando así una gestión pública más eficiente y alineada con los principios del Estado de Derecho.

Por esta razón, la Secretaría de Movilidad solicita a la Dirección de Función Pública Certificación de Inexistencia o insuficiencia de personal en planta de la Alcaldía del Municipio de Chía, toda vez que a la fecha "No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio en la dependencia solicitante.", así las cosas, y pese a que en el mercado los servicios pueden ser prestados por personas jurídicas y/o naturales, se considera prudente y pertinente celebrar el presente contrato con una persona natural, ya que el servicio podrá realizarse de manera personalizada en atención a las actividades.

Cordialmente,

JUAN PABLO RAMÍREZ OTÁLVARO NOMBRE	 FIRMA
--	---